



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.013.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u> D^a María Guadalupe Rivera Herrera D^a Elena María Rivera Soldán D. Pedro Suárez Cruz D. Carlos Valenzuela Barragán D. Ezequiel Jiménez Sánchez D^a Rosario María Paz Galeano D. Antonio Sánchez González (se incorpora a la sesión plenaria a las 21:15 horas) D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura D^a M^a Rocío Carrasco Romero</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u></p> <p><u>Sra. Secretaria Interventora:</u> D^a. Alicia Hidalgo Trapero.</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 19:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación del borrador de las Actas de Plenos de 25 de julio y de 19 de noviembre de 2013.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 469 de 20 de septiembre al 593 de 29 de noviembre de 2013.
- 3.- Toma de posesión Concejala D^a María Rocío Carrasco Romero.
- 4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones.
- 5.- Recuperación en Vía Administrativa de bien de dominio público.
- 6.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos: aportación municipal al Consorcio de Transportes 2010-2011.
- 7.- Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.
- 8.- Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por prescripción.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Con carácter previo al comienzo de la sesión plenaria la portavoz del PSOE, D^a Guadalupe Rivera pregunta al Sr. Alcalde el motivo de la falta de asistencia al Pleno de la Policía Local, a lo que el Sr. Alcalde responde que desde que se retiraron las gratificaciones Fijas y periódicas de la Policía Local, ésta trabaja en horario de 8:00 a 15:00 horas, y la asistencia al Pleno supondría un gasto extra que la Tesorería municipal no puede afrontar.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

PUNTO Nº 1: Ratificación de los borradores de las Actas de Pleno de 25 de julio y 19 de noviembre de 2013.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores correspondientes a las actas citadas en el encabezamiento de fechas 25/07/2013 y 19/11/2013.

D^a Elena Rivera, del Grupo Popular, no está de acuerdo con el siguiente párrafo del Acta de la sesión de 25 de julio, donde literalmente dice: “El Alcalde dice que le parece curioso que el PP local hable según “José Leocadio” y le parece una vergüenza que los propios Concejales del PP local no sean capaces de defender Carrión”. El PP solicita la eliminación de dicho párrafo y se acepta por unanimidad de los asistentes.

No formulándose ninguna alegación con respecto al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 19 de noviembre de 2013, se aprueba por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 469 de 20 de septiembre al 593 de 29 de noviembre de 2013.

Toma la palabra la Concejala del PP, D^a Elena Rivera, y pregunta al Sr. Alcalde por el Decreto nº 463, en concreto sobre el concepto de una factura de electricidad en el terreno de la feria.

D^a Rosario M^a, Portavoz de IU, explica que se trata del proyecto para legalizar la instalación eléctrica en el marco eléctrico situado en la Avda. Del Pilar, es una inversión que hay que realizar.

D^a Elena Rivera pregunta por los Decretos nº 495 y 497, facturas a nombre de D^a Irene García Garrido por servicios de podología.

El Alcalde contesta que es un programa subvencionado desde hace muchos años.

Interesa D^a Elena por el Decreto 525 y la factura “Avanza formación” y la factura de 462€ del “Centro Técnico de Calidad”

El Alcalde dice que se trata de un servicio de atención social y que el gasto es muy pequeño, que son gastos menores y que él no tiene un listado de facturas en el Pleno, que pueden revisarlas en el Ayuntamiento cuando quieran.

Pregunta D^a Elena Rivera por el Decreto nº 574, una factura de 40€ y otra de 40€ de Restaurante la Montanera.

D^a Rosario M^a le contesta que son gastos de Concejalía y reparto de publicidad.

Sigue preguntando D^a Elena, del PP, por el Decreto nº475 que “deja sin efecto una Resolución de Alcaldía en la que se quitaba al Tesorero de sus funciones”, pregunta a quién pensaba dejar en su sitio y qué motivos tenía.

El Sr. Alcalde responde que se trataba de un cambio organizativo cuya competencia corresponde al Alcalde, que en su momento la Alcaldía lo consideró oportuno por razones organizativas.

Decreto 510: Nota de reparo por unas becas concedidas sin seguir el procedimiento establecido.

El Sr. Alcalde responde que esta nota de reparo fue aceptada por la Alcaldía y levantado el reparo por la Secretaría Intervención y puede verlo cuando quiera en el Ayuntamiento.

Decreto 559: Despido del director de la Residencia. La portavoz del PP pregunta cuáles han sido los motivos y cómo es que el Ayuntamiento dispone de cerca de 24,000€ para afrontar este despido.

El Alcalde responde que esto entra en las competencias de la Alcaldía-Presidencia y que todo lo que puede hacer es volverle a leer el contenido del Decreto, ya que como competencia suya que es no cree que tenga que dar más explicaciones.

La Concejala del PP, D^a Elena Rivera dice que no entiende el cambio de postura del Alcalde con respecto a la Dación de cuenta de los Decretos.

El Alcalde le responde que hay temas administrativos y laborales que se explican por el propio Decreto y que, por lo tanto, no va a dar más explicaciones en este tipo de cuestiones.

Toma ahora la palabra la Portavoz del PSOE, D^a Guadalupe Rivera y dice que su grupo político dejará el tema del Director de



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

la Residencia para “Ruegos y Preguntas”.

Pregunta ahora por los Decretos nº 539 y 555, en los que hay dos facturas de ARACON, y les gustaría saber a qué obra se refieren.

El Alcalde responde que en el Presupuesto 2013 aprobado tras la cuestión de confianza aparecen obras de inversión del “Mantón de Manila” perfectamente detalladas.

Decreto nº 540: la portavoz del PSOE pregunta por el concepto de algunas facturas a Mancomunidad y el Sr. Alcalde le responde que se trata de la aportación municipal a los Planes del PFOEA.

D^a Guadalupe Rivera comenta que a su Grupo político le alegra que la Tesorería municipal tenga tanto dinero como para pagar la indemnización del despido del Director de la Residencia, y lo contentas que se van a poner las mamás de la guardería y del colegio porque se podrá sustituir a la educadora que está de baja.

El Sr. Alcalde lee a D^a Guadalupe Rivera el punto del Orden del Día en el que nos encontramos: “Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía-Presidencia” y no Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 3: Toma de posesión Concejala D^a María Rocío Carrasco Romero.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

Considerando que por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 28/10/2013, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Consuelo Reinoso Vera del puesto de Concejala en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de D^a María Rocío Carrasco Romero, siguiente en la lista del Grupo PSOE de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011.

Considerando que con fecha 18/11/2013 ha tenido entrada en este Ayuntamiento credencial a nombre de D^a María Rocío Carrasco Romero, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D^a MARÍA ROCÍO CARRASCO ROMERO del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Y para ello, como Alcalde, pregunto a D^a MARÍA ROCÍO CARRASCO ROMERO :

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).“

En este momento se le hace entrega a D^a María Rocío Carrasco Romero de su Credencial como Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

La Sra. Carrasco responde a la pregunta formulada por el Alcalde bajo la fórmula de la promesa y, seguidamente, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión como Concejala de D^a. M^a Rocío Carrasco Romero, procediendo los Portavoces de todos los Grupos políticos a dar la bienvenida a la nueva Concejala.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

PUNTO Nº 4: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Considerando la necesidad de aprobar una Ordenanza que regule la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Visto el proyecto elaborado por los Técnicos de este Ayuntamiento con fecha 22 de octubre de 2013.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 13 de noviembre de 2013, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en los términos que constan en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

Toma la palabra la portavoz adjunta del PP, Dª Elena Rivera quien dice que esta Ordenanza parece más bien una traba por todos los requisitos que se exigen, y cree que no es adecuada a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que esta Ordenanza establece los requisitos legales exigidos para la concesión de subvenciones, y son los mismos en Sevilla y en Carrión de los Céspedes.

Dª elena Rivera continúa diciendo que ellos piensan que es mejor aprobar esas subvenciones en los Presupuestos y que hay que hacer un nuevo estudio de la Ordenanza.

El Alcalde responde que esa posibilidad viene recogida en la Ordenanza, y que no tienen ninguna base para votar en contra de esta Ordenanza, que es un voto en contra por principio, sin ninguna base. Hablan de quitar requisitos peor no dicen qué requisitos, hablan de hacer un nuevo estudio pero no entiende quién o qué van a estudiar, porque son los técnicos municipales los que han estudiado y elaborado esta Ordenanza.

La portavoz del PSOE, Dª Guadalupe Rivera dice que las obligaciones de los beneficiarios son demasiado estrictas.

Dª Rocío carrasco, concejal del PSOE se pregunta si el C.D. Carrión cumpliría con todos los requisitos contables y registrales que exige la Ordenanza.

Una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3) y PSOE (4), y los votos en contra del Grupo PP (3).

PUNTO Nº 5: Recuperación en Vía Administrativa de bien de dominio público.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Considerando que con fecha 22/06/2012 se emitió Informe por el Técnico Municipal, Registro de Entrada nº 3075, en el que se ponía de manifiesto que se ha procedido a hormigonar la franja de terreno existente entre la puerta trasera del nº 1 de la Avda. Reyes de España, cuyos titulares catastrales son D. José Pérez Arenas y Dª Dolores Naranjo Bernal, y el acerado de la vía pública, ejecutándose totalmente sobre parcela de titularidad municipal, de Servicio de Interés Público y Social, SUBO-R.02, siendo este hecho constitutivo de usurpación de bien de dominio público.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Considerando que, con fecha 19/07/2012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del bien descrito anteriormente.

Considerando que con fecha 19/07/2012, por Resolución de Alcaldía nº 419/2012, se inició el procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio público del Ayuntamiento que constituye la franja que se ha procedido a hormigonar entre la puerta trasera del nº 1 de la Avda. Reyes de España y el acerado de la vía pública ejecutado totalmente sobre parcela de titularidad municipal de Servicio de Interés Público y Social, SUBO-R.02.

Considerando que, con fecha 24/07/2012, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportasen los documentos y propusiesen las pruebas que estimaran convenientes a su derecho. Éstas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por el Técnico Municipal en fecha 21/02/2013.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 13 de noviembre de 2013, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. *Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: franja que se ha procedido a hormigonar entre la puerta trasera del nº 1 de la Avda. Reyes de España y el acerado de la vía pública ejecutado totalmente sobre parcela de titularidad municipal de Servicio de Interés Público y Social, SUBO-R.02, que han sido perturbados o usurpados por D. José Pérez Arenas y D^a Dolores Naranjo Bernal, titulares catastrales del nº 1 de la Avda. Reyes de España, desestimando las alegaciones presentadas por el interesado el día 25/07/2012 en base a lo recogido en el Informe Técnico de fecha 21/02/2013.*

SEGUNDO. *Requerir a D. José Pérez Arenas y D^a Dolores Naranjo Bernal, titulares catastrales del nº 1 de la Avda. Reyes de España, para que en el plazo máximo de un mes realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de este Ayuntamiento, procediendo a la inmediata demolición de las actuaciones de urbanización que sean manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística.*

TERCERO. *Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos.*

CUARTO. *Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.”*

Una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (3) y PP (3), y la abstención del Grupo PSOE (4).

PUNTO Nº 6: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos: aportación municipal al Consorcio de Transportes 2010-2011.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de prestaciones de servicios y suministros de bienes llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria,



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Visto el informe de Intervención de fecha 6/11/2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, y visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de noviembre de 2013, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA
1	Consorcio de Transportes	Liquidación títulos usuarios 2009	2009	1.680,45 €	920.467.00
2	Consorcio de Transportes	Resto Pte. Aportación municipal 2010	2010	1.680,55 €	920.467.00
3	Consorcio de Transportes	Aportación Municipal 2011	2011	6.721,00 €	920.467.00

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas, de las cuales se realizó la correspondiente retención.”

Una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos favorables del PP(3), PSOE(4) y Grupo IU(3).

PUNTO Nº 7: Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Considerando que se ha recibido en este Ayuntamiento por parte de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía solicitud de adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, del siguiente tenor literal:

“ DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La “accesibilidad universal” se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no



Secretaría Intervención

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*
- c) En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:*

•Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

•Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).

•Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

•Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

- d) *Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que consta en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

Primero.- *La adhesión del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala del PP, D^a Elena Rivera y dice que en la Comisión Informativa anterior al Pleno, la Concejala de Servicios Sociales no pudo explicar a qué se refiere este “Pacto Andaluz por la Accesibilidad.”

D^a Rosario M^a, Portavoz de IU, toma la palabra y dice que no es que ella no pudiera explicar este asunto sino que tanto Elena como Guadalupe Rivera, Concejales del PP y del PSOE, respectivamente, dijeron irónicamente en la Comisión Informativa que esto ya lo explicaría el Alcalde en el Pleno.

El Sr. Alcalde da por terminada esta discusión y cede la palabra a D^a Elena Rivera, que pregunta si se recibirá alguna ayuda en esta materia.

El Alcalde responde que este Pacto compromete a la Junta de Andalucía pero también a entidades privadas como la C.E.A y dependerá de cada programa en cuestión la financiación real.

D^a Elena Rivera dice que su Partido tiene una Propuesta: “Reservar una serie de plazas a personas con discapacidad”

El Alcalde responde que esto ya está fijado en la ley.

D^a Elena pide el compromiso del Alcalde y éste lo acepta.

Una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con los votos favorables del PP(3), PSOE(4) y Grupo IU(3).

PUNTO N^o 8: Anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por prescripción.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de noviembre en la que se solicitaba informe de Intervención sobre la procedencia de llevar a cabo la anulación del saldo inicial o la declaración de su prescripción de los derechos reconocidos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de noviembre.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2013, por importe de 135.854,3€, cuyo detalle se relaciona a continuación.

Anulación de derechos por prescripción.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1991	190	Otros impuestos directos	17.091,72
1992	190	Otros impuestos directos	10.390,35
1993	115	IVTM	2.859,15
1993	130	IAE	3.261,35
1993	301	Servicio de Alcantarillado	5,41
1993	302	Recogida de basuras	242,81
1993	30901	Tasas Canalones	34,76
1993	33901	Puestos y barracas	16,83
1994	130		2.643,39
1994	301	Servicio de Alcantarillado	10,92
1994	302	Recogida de basuras	13,31
1994	30901	Tasa Canalones	43,46
1995	113	IBI	462,84
1995	115	IVTM	1.002,51
1995	130	IAE	3.139,73
1995	302	Recogida de basuras	338,97
1996	112	IBI	145,62
1996	113	IBI Rústica	2.576,18
1996	115	IVTM	5.969,95
1996	130	IAE	4.399,71
1996	302	Recogida de basuras	1.227,27
1997	112	IBI	196,46
1997	113	IBI Rústica	4.588,35
1997	115	IVTM	5.370,16
1997	130	IAE	3.804,81
1997	302	Recogida de basuras	145,44
1997	75001	Transferencias de capital. C.C.A.A.	10.216,31
1998	112	IBI	63,29



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

1998	113	IBI Rústica	2.796,44
1998	115	IVTM	10.441,27
1998	130	IAE	4.824,22
1998	330	Tasa Estacionamiento Vehículos	906,75
1999	112	IBI	58,79
1999	113	IBI Rústica	1.044,04
1999	115	IVTM	12.746,38
1999	130	IAE	1.762,95
1999	330	Tasa de estacionamiento de vehículos	456,79
2000	112	IBI	63,01
2000	130	IAE	171,52
2001	112	IBI	4,61
2002	112	IBI	15,32
2002	113	IBI Rústica	1.618,57
2002	115	IVTM	8.140,08
2002	130	IAE	2.908,62
2002	330	Tasa estacionamiento vehículos	2.841,70
2002	33901	Puestos y barracas	9,64
2003	112	IBI	86,29
2003	113	IBI Rústica	1.489,77
2003	115	IVTM	3.101,76
2003	116	IIVTNU	104,72
TOTAL			135.854,3

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de derechos de ejercicios cerrados por prescripción.”

Una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos favorables del PP(3), PSOE(4) y Grupo IU(3).

Antes de entrar en el turno de Ruegos y preguntas, la Concejala del PP, D^a Elena Rivera, solicita del Sr. Alcalde la introducción en la sesión plenaria de una Moción de Urgencia.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables de PP(3) y PSOE(4) y el voto en contra de IU (3).

D^a Elena Rivera lee literalmente la Moción ante el Pleno:

“Moción para crear una Comisión Especial Informativa de Seguimiento, Vigilancia y Control del servicio prestado por



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

[este Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en la Residencia Municipal de Mayores “ J. Mª Rivera de Paz” \(diciembre 2013\)](#)

D^a HELENA RIVERA SOLDÁN, Concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en nombre de citado Grupo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate, previa consideración por el Pleno y, en su caso, aprobación en esta sesión plenaria ordinaria, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Dispone el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales que las Comisiones informativas estarán integradas exclusivamente por miembros de la Corporación y son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno (Junta de Gobierno Local) cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

En cuanto a su creación, el art. 124 dispone que las comisiones informativas deben tender a cubrir las áreas de los servicios corporativos. En el apartado 3º de este mismo artículo se definen las Comisiones Especiales como aquellas que se constituyan para un asunto concreto y que se extinguirán cuando hayan dictaminado o cuando lo determine el acuerdo plenario por la que hayan sido creadas.

Por último, en cuanto a los requisitos de celebración de sus sesiones, este mismo artículo establece que “Las Comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las”.

En cuanto a la composición, las Comisiones deberán respetar la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos.

SEGUNDO.- Se da la circunstancia que la Residencia Municipal dependiente de este Ayuntamiento no cumple con los requisitos arquitectónicos mínimos que se exigen para este tipo de Centros, corriendo el riesgo de que se ordene el cierre de la misma por parte de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El principio de colaboración y responsabilidad nos exige conocer y comprobar que este Ayuntamiento está destinando todos los recursos necesarios para el bienestar de las personas atendidas en la Residencia Municipal, dependiente directamente de la Corporación y así mismo elaborar propuestas para conseguir que las personas mayores de nuestro pueblo sigan teniendo este recurso social si lo necesitan.

CUARTO.- Se da la circunstancia que es necesario supervisar las contrataciones que se han realizado en este Ayuntamiento en general y en la Residencia en particular para que se cumpla plenamente las garantías de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Por todo ello,

El Grupo Popular buscando el máximo consenso posible y en interés de las personas atendidas en la Residencia plantea al Pleno la siguiente

MOCIÓN DE ACUERDO:

Que se acuerde crear una Comisión Especial Informativa de Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del servicio prestado por este Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en la Residencia Municipal de Mayores “ J. Mª Rivera de Paz” cuya composición la misma que las comisiones que están creadas en la actualidad y en todo caso será proporcional a la composición del Pleno y a la que le dará carácter de permanente hasta que, a propuesta de la propia Comisión, se vea cumplida la finalidad para la que ha sido creada y se deberá convocar, de forma ordinaria -al margen de los supuestos de convocatoria extraordinaria y urgente previstos por el ROF- con la misma periodicidad que los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento celebrándose las sesiones de la Comisión Especial Informativa de la Residencia el mismo día que las demás comisiones informativas del Pleno y que, al margen de las funciones que el Pleno acuerde encomendarle, cumplirá con los fines y atribuciones siguientes:

1.- Estudio, inspección y dictamen sobre las condiciones en la que se está prestando el servicio en la Residencia de Ancianos Municipal. Por mayoría simple de los miembros de la Comisión se acordará los medios que habrán de usarse para ir elaborando los dictámenes, pudiendo incluir el asesoramiento de expertos en las sesiones ordinarias, la visita de las instalaciones o entrevistas con técnicos y personal del Ayuntamiento con algún miembro elegido por la Comisión con objeto de repartir las tareas. La Comisión podrá acordar levantar acta literal de las deliberaciones.

2.- Recabar de la Junta de Gobierno Local cuantos antecedentes sean necesarios para conocer el estado de las



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

gestiones realizadas para evitar el cierre de la Residencia.

3.- Vigilancia y control de las contrataciones laborales que se realizan en la Residencia.

4.- Elaboración y presentación al Pleno de la Corporación de una memoria comprensiva de los dictámenes y acuerdos adoptados por la Comisión durante las sesiones que la misma celebre, así como de las recomendaciones, correcciones y propuestas que se consideren necesarias y útiles para la mejora del servicio prestado a las personas mayores.

5.- Cualquier otra acción que determine la Comisión para el mejor desarrollo de sus fines.

En Carrión de los Céspedes, a 5 de diciembre de 2013.

Helena Rivera Soldán

Concejal Portavoz del Grupo Popular”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela, al que le asombra que pida el máximo consenso, cuando se presenta esta Moción sorprendentemente en medio de un Pleno y continúa diciendo que “si Ud. dice que no se cumple la legalidad de los requisitos arquitectónicos en la Residencia, le está obligando como Alcalde a pedir un Informe Técnico a la Junta de Andalucía, y, si el Pleno aprueba esto, y el Informe de la Junta de Andalucía lo ratifica, eso implicaría el cierre de la Residencia de Ancianos.”

“Ud. propone la creación de una Comisión de estudio y ya está afirmando cuál es el resultado, lo que implicaría el cierre de la Residencia. Como Alcalde, me veo obligado a poner este caso en manos de la Junta de Andalucía.

Dª Rocío Carrasco, Concejal del PSOE, toma la palabra y dice que cuando ellos gobernaban la Junta de Andalucía ya les había puesto “el pie en el cuello” para que adaptaran la Residencia a los requisitos arquitectónicos legales..

Dª Elena Rivera toma la palabra y dice al Sr. Alcalde que el informe no hay que pedirlo, que ya llegó en Julio.

Al Sr. Alcalde le sigue sorprendiendo que pida consenso cuando ha presentado esta Moción en medio de un Pleno sorprendiendo a todos.

Elena Rivera dice que el fin que persiguen es que el Ayuntamiento ponga todo lo que esté en su mano para que el centro no se cierre y se adapte arquitectónicamente a la legalidad, y que no se vean perjudicados ni los ancianos ni los trabajadores de la Residencia.

El Sr. Alcalde le responde que su Moción no coincide con lo que ella acaba de decir y que IU saca dos conclusiones de todo esto: que quieren crear Comisión sin consenso y que esta Comisión no será Informativa puesto que ya tiene las conclusiones.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que hay dos formas de ampliar la Residencia: 1) por Concurso administrativo, que ya quedó desierto en 2011, porque hay dos graves problemas para las empresas, que no se cubren las plazas por la Junta de Andalucía y que ésta no se compromete a que el aumento de las plazas se lleve a cabo.

2) *Construcción pública: Actualmente no hay ninguna ayuda que financie este tipo de construcciones, ya que los usuarios no se cubren.*

Este es un problema de base que no nos corresponde a nosotros solucionar, sino a la Junta de Andalucía, y es de difícil solución. El Ayuntamiento no puede sacar 300.000€ de su presupuesto para crear una Residencia nueva.

Dª Rocío Carrasco, concejal del PSOE, dice que ellos están de acuerdo en que se cree la Comisión de Seguimiento de la Residencia, no ven nada malo en ello.

D. Carlos Valenzuela, Concejal del PP, dice que lo que se busca es la creación de la Comisión, nada más allá.

Dª Elena Rivera vuelve a leer literalmente el fin al que quieren llegar con la Comisión y el Alcalde le responde que el PP ha presentado una moción que dice cosas que no son sólo la creación de una Comisión y que hay una serie de cuestiones en la exposición de motivos con los que IU no puede estar de acuerdo.

Toma la palabra la portavoz del PSOE para decir que la idea de una Comisión de seguimiento es buena y que sería bueno que constara en Acta el día en el que los tres partidos se pueden reunir, eso sí, modificando la Moción.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

El Sr. Alcalde pregunta a D^a Elena Rivera si su Grupo político va a mantener la Moción tal y como la han presentado.

D^a Elena Rivera contesta que no puede retirar la moción porque ellos tienen una Ejecutiva de su partido detrás que ha elaborado esta Moción.

El Sr. Alcalde le responde que esta dinámica le resulta sorprendente y eso crea confusión en la ciudadanía. Y se compromete a fijar una reunión en 15 días con el objetivo de crear una Comisión con un Reglamento de funcionamiento.

PUNTO Nº 9: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PP, Sr. Carlos Valenzuela y éste pregunta que porqué se anuló el concierto de Jazz.

D^a Rosario M^a, portavoz de IU, dice que la Hermandad del Rocío tenía ese día su comida y además habían llegado quejas de vecinos por la celebración en un local determinado.

D. Carlos pregunta que cómo se decidió el local donde se iba a realizar el concierto y D^a Rosario M^a Paz contesta que fue una cuestión de Diputación.

Sigue preguntando el portavoz del PP que si la entrega de premios de la Duatlón se iba a realizar en la Plaza, porqué al final se realizó en un local cerrado.

D^a Rosario M^a Paz, portavoz de IU, cree que ha sido un error de cartel.

D. Pedro Suárez, concejal del PP, toma la palabra y pide que se solicite que las motos puedan pasar la ITV en Carrión.

El Concejal, Carlos Valenzuela, dice que se rumorea que habrá más despidos y el Sr. Alcalde le responde que no es cierto.

Continúa diciendo D. Carlos Valenzuela que el reloj del Ayuntamiento el año pasado no dió las campanadas de Fin de Año y quiere saber qué pasará este año, a lo que Rosario M^a Paz le contesta que esperan que este año no pase.

El Sr. Valenzuela pregunta al Sr. Alcalde si la rampa del colegio se ha arreglado ya, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se ha arreglado con lozas antideslizantes.

El Sr. Valenzuela comenta la falta de espejos en zonas como la calle Arriba y en la urbanización nueva en frente del colegio.

El Sr. Alcalde le responde que ya lo tienen previsto.

Toma la palabra la concejal del PP, D^a Elena Rivera y comenta que el Sr. Alcalde dijo que si la profesora de la Guardería que estaba de baja, permanecía en esta situación mucho tiempo, se sustituiría.

El Sr. Alcalde responde que el gasto de la Guardería municipal supone casi el 10% del presupuesto del Ayuntamiento y esto genera un grave problema, ya que hay que destinar todos los recursos del Ayuntamiento a multitud de servicios que deben repercutir en toda la ciudadanía.

La Portavoz del PSOE, D^a Guadalupe Rivera, dice que el problema es que se trata de niños muy pequeños, totalmente dependientes y es un servicio muy delicado, al que hay que destinar recursos, sobre todo, cuando ven gastos en Duatlón y en Carrera Nocturna muy elevados y no es que estos gastos no sean importantes, pero los otros también lo son.

La Sra. Elena Rivera pregunta que cómo se controla el trabajo de los trabajadores de la limpieza, ya que al parecer hay algunos trabajadores que pueden ir a recoger a sus hijos la colegio y otros que no pueden hacerlo.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de un pacto en concreto de una trabajadora con un Jefe de Servicio y que él como Alcalde lo ha respetado.

La Sra. Guadalupe Rivera pregunta si se ha recepcionado ya la nueva guardería. El Sr. Alcalde le responde que el problema es que no tenemos el fin de obra porque la Junta de Andalucía nos debe 52.000€ y también falta la subvención de equipamiento.

D^a Guadalupe Rivera sigue preguntando que pasará con el PIM con la aprobación de la Reforma Local, a lo que el Sr. Alcalde le responde que la Junta de Andalucía se ha comprometido a seguir prestando el servicio pase lo que pase.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

La concejal del PSOE, D^a Guadalupe Rivera pregunta qué pasa con la Peditra, viene muy poco. La portavoz de IU, D^a Rosario M^a Paz le responde que la peditra se comparte con Villamanrique y allí había una lista de espera de meses para “Niño sano” y por eso Carrión se ha visto perjudicado, pero es sólo temporalmente.

La Sra. Guadalupe Rivera pregunta si se va a pagar la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento pronto y el Sr. Alcalde responde que el martes próximo se pagará noviembre y pronto el mes de diciembre.

La Concejal del PSOE dice que hay una queja generalizada de los vecinos por la reducción de aparcamientos en la calle Miguel de Cervantes.

El Alcalde responde que va a comprobar qué es lo que se ha pintado de amarillo.

Por último. el Sr. Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno y los restantes grupos políticos dan la enhorabuena por la organización de la I RUTA DE LA TAPA CARRIONERA.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.

V^o B

El Alcalde

La Secretaria Interventora,